



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, 24 de febrero de 2022. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, siendo demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., demandado FRANCISCO JAVIER PARRA VELEZ, bajo el radicado 18592408900120210003200, de la siguiente manera:

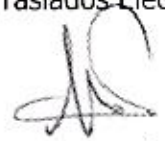
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.500.000.00
Gastos de Notificación	10.600.00
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL, ESTA LIQUIDACION	\$ 1.510.600.00
SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,


Arnulfo Silva Córdoba